

Asuntos : 1º .- ACUERDO SOLRED-CETM
2º .- ENTRADA EN VIGOR NUEVA LEY DE SEGURIDAD VIAL
3º .- CURSO DE REGIMEN JURIDICO DE TRANSPORTE

1º .- ACUERDO SOLRED-CETM

A partir del **día 1 de mayo de 2010**, y durante los próximos tres años, SOLRED aplicará individualmente a cada asociado de la CETM y, por tanto, de **ASETRAVI** las siguientes bonificaciones en factura emitida por SOLRED:

BONIFICACIÓN POR CONSUMOS TARJETA SOLRED (1)

- a) En toda la red de Estaciones de Servicio RepsolYPF (Repsol, Campsa y Petronor) se aplicará una bonificación en factura (PVP e IVA incluido) de **1.20 Cts. €/litro** (>3.400 EE.SS.)
- b) En la red de Estaciones de Servicio Preferentes de RepsolYPF (Repsol, Campsa y Petronor) se aplicará una bonificación en factura (PVP e IVA incluido), de **3.90 Cts. €/litro**. (2.100 EE.SS.)
- c) En la red de Estaciones de Servicio Especiales de RepsolYPF (Repsol, Campsa y Petronor) se aplicará una bonificación en factura (PVP e IVA incluido), de **5.00 Cts. €/litro**. (1.000 EE.SS.)
- e) Además, todos aquellos asociados que dispongan del Sistema de Solred TELEMAT, percibirán un incremento de bonificación adicional (PVP e IVA incluido), de **+1,00 Cts. €/litro** por los litros repostados en las EE.SS con este sistema. (260 EE.SS.)

RESUMEN BONIFICACIONES

| ACUERDO SOLRED – CETM | | |
|------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| | | Cientes |
| | | Total Cts. €/Litro |
| Red EESS Solred | (>3.400 EE.SS) | 1,2 |
| Red EESS Preferentes | (>2.100 EE.SS) | 2,7 |
| Red EESS Especiales | (>1.000 EE.SS) | 1,1 |
| EESS Telemat | (>260 EE.SS) | 1,0 |
| BONIFICACION MÁXIMA | | 6 |

(1) La relación de EE.SS. se actualiza entre el 10º y 15º día de cada mes en nuestra web .

2º .- ENTRADA EN VIGOR NUEVA LEY DE SEGURIDAD VIAL

El B.O.E. del día 24 de noviembre pasado publicó la Ley 18/2009 por la que se aprobaba una modificación de la Ley de Trafico Circulación de Vehículos y Seguridad Vial en materia sancionadora .

Entre las novedades destacables que establece dicha Ley se encuentra :

- El nuevo cuadro de infracciones que llevan aparejada perdida de puntos .
- El nuevo cuadro de sanciones y puntos por exceso de velocidad
- Las nuevas cuantías para las sanciones :

| | |
|------------|-------|
| Leves | 100 € |
| Graves | 200 € |
| Muy Graves | 500 € |
- Se reduce la prescripción de las sanciones muy graves de 12 a 6 meses .
- Se suprime la suspensión temporal del permiso de circulación como sanción, únicamente se suspenderá por eliminación de puntos .
- Se establece una reducción del 50 % del importe de las sanciones en caso de pago voluntario en el momento de la denuncia o dentro del plazo de quince días contados desde el día siguiente al de su notificación .

La Ley entra en vigor a los 6 meses de su publicación, es decir, el **25 de Mayo de 2010** .

Para un mejor conocimiento de la Ley pueden entrar en la página web de ASETRAVI, normativa ,legislación, 30.11.09, texto completo y resumido .

3º .- CURSO DE REGIMEN JURIDICO DE TRANSPORTE

En anterior circular se informaba de la impartición de este curso :

Fecha : 25 de Mayo de 2010
Horario : De 15,30 a 20,30 horas
Nº alumnos : 15

Contenido : Mediante este curso se pretende dar a conocer a los empresarios y trabajadores del sector, la posibilidad de estar actualizados permanentemente sobre la normativa, sujeta a cambios de forma habitual, que regula o afecta la actividad de pequeñas y medianas empresas de transporte de mercancías por carretera, máxime en estos tiempos de crisis .

Principalmente se hará un tratamiento especial a la nueva **Ley de Contrato de Transporte Terrestre** que entró en vigor el pasado día doce de febrero .

NOTA IMPORTANTE : Rogamos a todos los asociados interesados en acudir, se pongan a la mayor brevedad en contacto con estas oficinas .